



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. OC 149079 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Servicios de Salud, Regional Antioquia
CONTRATO NRO.	OC 149079 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/07/2025
OBJETO	5_9401_1723 Suministrar sillas requeridas para la adecuada dotación de los ambientes administrativos y de formación del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia.
CONTRATISTA	FERRICENTROS S.A.S
CC o NIT	NIT. 800.237.412-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Complejo Central del SENA Regional Antioquia: Calle 51 N° 57 - 70 Torre Sur - Piso 9, Medellín-Antioquia. Y para todos los efectos legales, la ciudad de Medellín.
FECHA DE INICIO	25/07/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	De hasta cuatro (4) meses desde la firma de acta de inicio y aprobación de garantías, y en todo caso sin que exceda el 31 de octubre de 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$82.606.825,00
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	14/11/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$82.606.825,00
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará el valor del contrato mediante PAGOS PARCIALES dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los bienes referidos, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 27/10/2025 hasta el 14/11/2025

1.1. Garantías contractuales



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. El contratista reemplazará, (en un plazo no superior a 72 horas, desde el requerimiento del supervisor) a su costa, los servicios y/o bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, sin que ello implique modificación en las condiciones pactadas en el contrato, ni valores adicionales en el mismo. En 13 GCCON-F-046 V.03 el evento de no reposición de estos, el SENA podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o hacer efectivas las pólizas.</p>	<p>El contratista reemplazó los productos que resultaron defectuosos.</p> <p>150 sillas Universitarias 15 Sillas interlocutoras 1 Brazo y tornillos de una silla ergonómica</p>	<p>Acta 03. Entrega de Insumos 15 de octubre de 2025</p> <p>Acta 04. Entrega final de insumos 12 y 13 de noviembre</p>



2. El contratista asumirá el riesgo, propiedad de los bienes y/o servicios o productos hasta la entrega total en el lugar indicado y a satisfacción del SENA.	El contratista asume la devolución de las sillas que no cumplían con condiciones de calidad y generó el reemplazo de las mismas.	Acta 03. Entrega de Insumos 15 de octubre de 2025 Acta 04. Entrega final de insumos 12 y 13 de noviembre
3. Suministrar el 100% de los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse y acorde con los valores ofertados en la propuesta económica.	Se genera entrega del 100% de los productos de acuerdo con la orden de compra	Acta 03. Entrega de Insumos 15 de octubre de 2025 Acta 04. Entrega final de insumos 12 y 13 de noviembre
4. El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de los términos y vigencia de ejecución del contrato.	El contratista genera facturación de los productos entregados en correspondencia con la oferta	Factura
5. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato	Se han remitido al SENA los documentos Solicitados	Archivo oficina de contratación Cumplimiento de Requisitos de SST. Entrega de documentos soporte para pago.
6. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, seriedad, responsabilidad y profesionalismo, dando cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas del servicio requerido, señaladas en los pliegos de condiciones o el que haga sus veces, estudios previos y adendas, si llegaren a sobrevenir, lo cual nunca podrá ser inferior o diferente al establecido por el SENA.	Se han presentado dificultades en términos de eficiencia, oportunidad y calidad para la entrega de productos. No obstante, el contratista ha subsanado antes de la finalización del término de la prórroga.	Acta 01. 30 de julio de 2025 Acta 02. 02 de septiembre de 2025 Acta 03. 15 de octubre de 2025 Acta 04. Entrega final de insumos 12 y 13 de noviembre
7. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.	El contrato tiene se ejecutó en cumplimiento de la prórroga realizada	Acta 01. 30 de julio de 2025 Acta 02. 02 de septiembre de 2025 Acta 03. 15 de octubre de 2025 Acta 04. Entrega final de insumos 12 y 13 de noviembre
8. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor.	Se generan retrasos en el proceso por no generar previa concertación con la supervisión del contrato. En cita programada para el 12 de noviembre el contratista entrega la totalidad de insumos pendientes.	Acta 03. 15 de octubre de 2025 Acta 04. Entrega final de insumos 12 y 13 de noviembre
9. Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago según Circular Interna 3-2024-000019 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratistas y proveedores, y de	El contratista presenta factura de acuerdo con requerimientos	Factura electrónica



conformidad con el Manual F-DI-14 MÓDULO RECEPCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRONICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago.		
10. No podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto del SENA –Subdirección.	No se generó cesión del Contrato	N/A
11. Cumplir con la garantía general de que trata el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011).	Se cumple con la garantía estimada de conformidad con el acuerdo marco al ser una compra realizada por Tienda Virtual del Estado Colombiano	N/A
12. Los oferentes, dentro de lo posible, deberán contar con agencias o sucursales en la ciudad de Medellín o Departamento de Antioquia esto en aras de un servicio ágil y oportuno de acuerdo con la necesidad del Centro.	No cuenta con sede en Medellín ni Antioquia	N/A
13. Para las fechas de entrega de los elementos contratados, el contratista deberá enviar un representante de la empresa para validar junto con el supervisor del Sena, el recibo a satisfacción de dichos elementos.	Se remitió una persona de la empresa para estar presente en el proceso.	Registro fotográfico. Listado de asistencia Acta 03. Listado de asistencia Acta 04.
14. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro costo directo e indirecto que incurra para la entrega a satisfacción del elemento contratado.	El contratista a asumido los gastos del transporte e inconvenientes presentados	Acta 04. Entrega final de los productos.
15. En caso de cambio o variación en la TRM, este aumento en las divisas y por ende en el valor de los elementos no será asumido por el SENA.	El Sena no ha asumido valor de dichos elementos.	N/A
16. Tener en cuenta las especificaciones técnicas del servicio y/o bienes los cuales nunca pueden ser inferior al requisito exigido por el SENA.	Se hace entrega final en cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Acta 03. 15 de octubre de 2025 Acta 04. Entrega final de los insumos.
17. Debe entregar cada ítem solicitado en las especificaciones técnicas.	Se hace entrega final en cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Acta 03. 15 de octubre de 2025 Acta 04. Entrega final de los insumos
18. Entregar ficha técnica de los elementos y garantía mínima de un (1) año.	Se entrega ficha técnica y garantía	Carpeta cumplimiento de requisitos previo a la entrega
19. Suscribir el acta de inicio.	Se suscribe acta de inicio	Anexo. Acta de inicio
20. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del Contrato.	N/A	N/A



OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
a. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Se entrega certificado con fecha de 9 de septiembre de 2025	Revisado por profesional de SST de Centro
b. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas	Certificado del curso realizado en 2024 con vigencia a la fecha.	Revisado por profesional de SST de Centro
c. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Documento con evaluación	Revisado por profesional de SST de Centro
d. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Se verifica personal que ingresa con su respectivo pago a la seguridad social	Revisado por profesional de SST de Centro
e. Entregar Fichas Técnicas de sillas ergonómicas.	Se entregan fichas técnicas	Revisado por profesional de SST de Centro

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/EVIDENCIA	ACTIVIDAD REALIZADA
a. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Decreto 1072 de 2015	Se entrega certificado con fecha de 9 de septiembre de 2025	Revisado por profesional de SST de Centro
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019.	Certificado del curso realizado en 2024 con vigencia a la fecha.	Revisado por profesional de SST de Centro
3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019.	Documento con evaluación	Revisado por profesional de SST de Centro
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019.	Se verifica personal que ingresa con su respectivo pago a la seguridad social	Revisado por profesional de SST de Centro



Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato			
Ficha Técnica	Estudio previo	Se entregan fichas técnicas	Revisado por profesional de SST de Centro

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
13-11-2025	01CR-700070	\$82,606,825.00	\$82,606,825.00	\$0	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: octubre -noviembre	Planilla nro. 9492902887
----------------------	---------------------------------------	--------------------------

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Posterior a las observaciones consignadas en el informe de supervisión número 1, el contratista subsana haciendo entrega de la totalidad de insumos en condiciones de calidad.



Ferricentro

FERRICENTROS S.A.S
NIT. 800237412-1
AV CARACAS 74 25
TEL. 651 12 12
BOGOTA

REMISION
PENDIENTE POR FACTURAR

VENDIDO A:	PEDIDO No.	401900
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-CENTRO DE SERVICIOS CALLE 51 # 57 70 TORRE SUR		
NIT: 899999034	SEDE: 8	TEL: 3042985969
CIUDAD: MEDELLIN		
DIRECCION DE ENTREGA: CALLE 51 # 57 70 TORRE SUR, MEDELLIN		
ORDEN DE COMPRA: 149079		

No.	263856
-----	--------

FECHA REMISION			VENCIMIENTO		
20	08	2025	19	09	2025

CODIGO	DESCRIPCION	UN	REFERENCIA	CANTIDAD
XX006588	SILLA UNIVERSITARIA ISOCELES ASIEN TO ESPALGAR ESPU	UND	PSUCC	155
XX005199	SILLA OFICINA INTERLOCUTORA ISOCELES NEGRO	UND	ISOS110K	15
XX004747	SILLA EJECUTVA GERENCIAL ERGONOMICA CABEZA LUMBAR	UND	LIBERTAD03	20

Solo se reciben las sillas ejecutivas
ergonomicas en total 20
Las demas se devuelven por no
cumplir con estandares de calidad

Adriana Bustamante
15 de octubre de
2025

OBSERVACIONES:	PESO (Kg.): 0.19	EL COMPRADOR DECLARA QUE POR EL SOLO HECHO DE LA FIRMA, ACEPTA LA PRESENTE FACTURA. PARA LO ANTERIOR SE AUTORIZA A QUIEN EN SU NOMBRE ESTA FIRMANDO LA MISMA Y QUIEN FIRMA BAJO AUTORIZACION DEL COMPRADOR.
MEDELLIN (ADRIANA BUSTAMANTE 3212536974)		

RESPONSABLE IVA REGIMEN COMUN. RAD 10-016-20 EN CASO DE MORA EN EL PAGO SE CAUSARAN INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL. ARTS 65 LEY 45/90 Y 984 C. DE CO. ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y CORRESPONDE A UNA VENTA EFECTIVA DE MERCANCIAS ENTREGADAS REAL Y MATERIALMENTE AL COMPRADOR. GRANDES CONTRIBUYENTES RESOL. 2509 DE 1993/12/03 Y AUTORETENEDORES RESOL. No 3923 DE 1999/12/23; NO EFECTUAR RETENCIÓN NI RETENIR RESOLUCION DIAN No. 100000034970 DE 2006 / 03 / 08 AUTORIZA DEL 672501 AL 792500 AUTORIZO SER REPORTADO A CUALQUIER BASE DE DATOS PUBLICA O PRIVADA AL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE ESTA OBLIGACION.

EL COMPRADOR
RECIBIDO Y ACEPTADO

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

FIRMA Y SELLO

VENDEDOR: brjc BARACALDO ROA JULIAN CAMILO

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DE MERCANCIA O RECLAMOS POR ERRORES DE DESPACHO DESPUES DE 8 DIAS DE LA FECHA DE REMISION PARA RECLAMOS POR GARANTIA, EL TIEMPO DE RESPUESTA DEPENDE DE LO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE SERVICIO DE LA MARCA.



Ferricentro

FERRICENTROS S.A.S
NIT. 800237412-1
AV CARACAS 74 25
TEL. 651 12 12
BOGOTA

REMISION
PENDIENTE POR FACTURAR

VENDIDO A: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-CENTRO DE SERVICIOS CALLE 51 # 57 70 TORRE SUR NIT: 899999034 SEDE: 8 TEL: 3042985969 CIUDAD: MEDELLIN DIRECCION DE ENTREGA: CALLE 51 # 57 70 TORRE SUR, MEDELLIN	PEDIDO No. 401900
ORDEN DE COMPRA: 149079	

No. 263856

FECHA REMISION			VENCIMIENTO		
20	08	2025	19	09	2025

CODIGO	DESCRIPCION	UN	REFERENCIA	CANTIDAD
XX006588	SILLA UNIVERSITARIA ISOCELES ASIENTO ESPALDAR ESPU	UND	PSUCC	155
XX005199	SILLA OFICINA INTERLOCUTORA ISOCELES NEGRO	UND	IS05110K	15
XX004747	SILLA EJECUTIVA GERENCIAL ERGONOMICA CABEZA LUMBAR	UND	LIBERTAD03	20
<p><i>Notiembre 12 de 2025</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>- Se reciben 154 sillas universitarias</i> <i>- Se devuelven 15 sillas interlocutoras por calidad del producto.</i> <i>- El 15 de octubre se recibieron 20 sillas ergonomicas</i> <p><i>Adriana Bustamante C</i></p> <p><i>Julian Camilo Baracaldo Roz.</i></p>				

OBSERVACIONES:	PESO (Kg): 0.19	EL COMPRADOR DECLARA QUE POR EL SOLO HECHO DE LA FIRMA, ACEPTA LA PRESENTE FACTURA, PARA LO ANTERIOR SE AUTORIZA A QUIEN EN SU NOMBRE ESTA FIRMANDO LA MISMA Y QUIEN FIRMA BAJO AUTORIZACION DEL COMPRADOR.
MEDELLIN (ADRIANA BUSTAMANTE 3212536974)		

RESPONSABLE IVA, REGIMEN COMUN, RAD: 10-016-20 EN CASO DE MORA EN EL PAGO SE CAUSARAN INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL, ARTS 85 LEY 45/90 Y 884 C. DE CO. ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y CORRESPONDE A UNA VENTA EFECTIVA DE MERCANCIAS ENTREGADAS REAL Y MATERIALMENTE AL COMPRADOR. GRANDES CONTRIBUYENTES RESOL. 2509 DE 1993/12/03 Y AUTORETENEDORES RESOL. No. 3003 DE 1999/12/23. NO EFECTUAR RETEFUENTE NI RETEIVA RESOLUCION DIAN No. 100000034970 DE 2006 / 03 / 08 AUTORIZA DEL 672501 AL 792500 AUTORIZO SER REPORTADO A CUALQUIER BASE DE DATOS PUBLICA O PRIVADA AL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE ESTA OBLIGACION.

EL COMPRADOR
RECIBIDO Y ACEPTADO

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

FIRMA Y SELLO

VENDEDOR: bjr: BARACALDO ROA JULIAN CAMILO

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DE MERCANCIA O RECLAMOS POR ERRORES DE DESPACHO DESPUES DE 8 DIAS DE LA FECHA DE REMISION PARA RECLAMOS POR GARANTIA, EL TIEMPO DE RESPUESTA DEPENDE DE LO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE SERVICIO DE LA MARCA.



FERRICENTROS S.A.S
 NIT. 800237412-1
 AV CARACAS 74 25
 TEL. 851 12 12
 BOGOTA

VENIDIDO A:
 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-CENTRO DE SERVICIOS
 CALLE 51 # 57 70 TORRE SUR
 NIT: 899999034 SEDE: B TEL: 3042985969
 CIUDAD: MEDELLIN
 DIRECCION DE ENTREGA: CALLE 51 # 57 70 TORRE SUR, MEDELLIN

PEDIDO No. 401900

ORDEN DE COMPRA: 149079

REMISION
 PENDIENTE POR FACTURAR

No. 263856

FECHA REMISION			VENCIMIENTO		
20	08	2025	19	09	2025

CODIGO	DESCRIPCION	UN	REFERENCIA	CANTIDAD
XXXX0588	SILLA UNIVERSITARIA ISOCELES ASIENTO ESPALGAR ESFU	UND	PSUCC	155
XXXX0188	SILLA OFICINA INTERLOCUTORIA ISOCELES NEGRO	UND	ISOS110K	15
XXXX0417	SILLA EJECUTIVA GERENCIAL ERGONOMICA CABEZA LUMBAR	UND	LIBERTAD03	20

NOVIEMBRE 13 DE 2025
 - SE RECIBEN LAS SILLAS
 COMPLETAS INTERLOCUTORIA

SE RECIBEN SILLA (1)
 UNIVERSITARIA ISOCELES.

(Handwritten signature)

OBSERVACIONES: PESO (Kg): 0.19

MEDELLIN (ADRIANA BUSTAMANTE 3212536974)

EL COMPRADOR DECLARA QUE POR EL SOLO HECHO DE LA FIRMA, ACEPTA LA PRESENTE FACTURA, PARA LO ANTERIOR SE AUTORIZA A QUIEN EN SU NOMBRE ESTA FIRMANDO LA MISMA Y QUIEN FIRMA BAJO AUTORIZACION DEL COMPRADOR.

RESPONSABLE IVA. REGIMEN COMAN. RAD. 10-016-20 EN CASO DE MORA EN EL PAGO SE CAUSARAN INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL. ARTS 85 LEY 4590 Y 864 C. DE CD. ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y CORRESPONDE A UNA VENTA EFECTIVA DE MERCANCIAS ENTREGADAS REAL Y MATERIALMENTE AL COMPRADOR. GRANDES CONTRIBUYENTES RESOL. 2508 DE 1993 Y 1203 Y AUTORETENEDORES RESOL. No. 3923 DE 1999 Y 2023. NO EFECTUARE RETEVENIENTE NI RETEVENA RESOLUCION DIAN No. 100000034970 DE 2006 / 03 / 08 AUTORIZA DEL 672501 AL 790900 AUTORIZO SER REPORTADO A CUALQUIER BASE DE DATOS PUBLICA O PRIVADA AL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE ESTA OBLIGACION.

EL COMPRADOR RECIBIDO Y ACEPTADO

FIRMA Y SELLO

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

Julian Camilo Baracaldo Roa.

VENDEDOR: IIC BARACALDO ROA JULIAN CAMILO

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DE MERCANCIA O RECLAMOS POR ERRORES DE DESPACHO DESPUES DE 8 DIAS DE LA FECHA DE REMISION PARA RECLAMOS POR GARANTIA, EL TIEMPO DE RESPUESTA DEPENDE DE LO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE SERVICIO DE LA MARCA.





Para constancia se firma 13 de noviembre de 2025

Adriana Bustamante C

Adriana María Bustamante Cataño
Supervisor(a) del contrato

Carlos Mario Suarez Garzón

Carlos Mario Suarez Garzón
Apoyo a la supervisión

Eliana Atehortúa Castro

Eliana Atehortúa Castro
Apoyo a la supervisión

Alejandra Salcedo

Johana Alejandra Salcedo Restrepo
Apoyo a la supervisión

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS *Ana María Jaramillo Mesa*

Elaboró: Adriana María Bustamante Cataño – Supervisora *Adriana Bustamante C*

[Imprimir](#) [Correo electrónico](#)[Cerrar](#) [Eliminar marco](#)

**SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - CENTRO DE
SERVICIOS DE SALUD
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

FERRICENTROS

N.I.T. 8002374121
Av caracas 74-25
Bogota, Cundinamarca
Atte: Yeferson Camilo Calderón Ramos
licitaciones2@ferricentro.com
Teléfono: +57 1 6511212 516

Número de Orden **149079**
No de Instrumento **CCE-GS-2019-4**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **17/07/25**
Fecha de Vencimiento **31/10/25**
Comprador **Catalina Ossa Ortega**
Ordenador del gasto **Nora Luz Salazar Marulanda**
Supervisor **ADRIANA MARIA BUSTAMANTE**

CATAÑO

Teléfono **3212536974**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **ESTAMPILLA JAIME
ISAZACADAVID - 4x1000**
Justificación **5_9401_1723 Suministrar sillas
requeridas para la adecuada dotación de los
ambientes administrativos y de formación del
Centro de Servicios de Salud del SENA Regional
Antioquia**

Enviar a

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - CENTRO DE
SERVICIOS DE SALUD
Calle 51 57-70 Torre Sur Almacén
5760000 42035
Medellín
Atte: Catalina Ossa Ortega

Facturar a

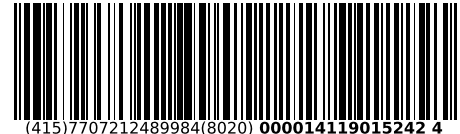
SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - CENTRO DE
SERVICIOS DE SALUD
Calle 51 57-70 Torre Sur Almacén
5760000 42035
Medellín,
Atte: Catalina Ossa Ortega

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 4725	gsf01- Pupitre silla universitaria colegial conferecias isoceles asiento y espalgar espuma y brazo en formica (Fijo - Abatible) Azul-Gris-Verde FERRI-AVSOLU-00804 08/16/2025	155.0	Unidad	449.225,00	69.629.875,00
2	CDP 4725	gsf01-Silla interlocutora isósceles negra TVE000687 08/16/2025	15.0	Unidad	224.910,00	3.373.650,00
3	CDP 4725	gsf01-SILLA EJECUTIVA GERENCIAL ERGONOMICA REPOSA CABEZA Y REPOSA LUMBAR FERRI-AVSOLU-00560 08/16/2025	20.0	Unidad	480.165,00	9.603.300,00
82.606.825,00 COP						

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141190152424



(415)7707212489984(8020) 000014119015242 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 3 7 4 1 2

1

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FERRICENTROS S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV CARACAS 74 15

42. Correo electrónico

contabilidad@ferricentro.com

43. Código postal

5 1 2 1

44. Teléfono 1

6 0 1 6 5 1 1 2 1 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 5 2

1 9 9 4 0 8 1 2

4 6 5 2

2 0 2 1 1 0 3 0

4 7 5 5

4 7 5 4

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

03- Impuesto al patrimonio

26- Declaración individual precios de tran

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinari

33- Impuesto nacional al consumo

07- Retención en la fuente a título de rent

42- Obligado a llevar contabilidad

10- Obligado aduanero

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

14- Informante de exogena

52 - Facturador electrónico

15- Autorretenedor

55 - Informante de Beneficiarios Finales

18- Precios de transferencia

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ MORENO SANDRA LUCELLY

985. Cargo Analista I

BANCO SCOTIABANK COLPATRIA

NIT 860.034.594-1

CERTIFICA QUE

La empresa **FERRICENTROS S A S** . Con NIT **8002374121** Se encuentra vinculado en el banco a través de la **Cuenta de Ahorros No 5074384015**, Abierta desde el 17 de mayo del 2018, la cual se encuentra en estado **Activo**.

La presente certificación se expide en Bogotá a los 04 días de noviembre de 2025

Cordialmente,

Scotiabank Colpatria



Línea de Atención

Bogotá: 6017561616 - Cali: 6024891616 - Medellín: 6046041616 - Barranquilla: 6053851616 - Ibagué: 6082771616
Pereira: 6063401616 - Cartagena: 6056931616 - Neiva: 6088631616 - Bucaramanga: 6076971616 - Cúcuta: 6075955195
Santa Marta: 6054365966 - Villavicencio: 6086836126 - Valledupar: 6055898480 - Popayán: 6028353735
Resto del país: 018000522222



B:M&A:DA:2450:2025

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE

FERRICENTROS S.A.S

NIT. 800.237.412-1

CERTIFICA QUE

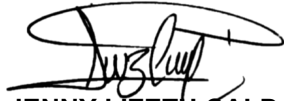
De acuerdo con pruebas selectivas efectuadas consecuentemente con la Norma Internacional de Aseguramiento 3000 "Trabajos para atestiguar distintos de Auditoría" aceptada en Colombia; y una vez validados los soportes mensuales de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente al mes de octubre de 2025 para pensión y noviembre de 2025 para salud; la sociedad ha cumplido con efectuar los pagos al sistema de seguridad social integral por concepto de aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del personal vinculado por nómina, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, la ley 1562 de 2012 y su Decreto reglamentario No. 723 del 15 de abril de 2013.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 la empresa se encuentra exonerada de los aportes parafiscales a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA por lo trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Esta certificación se emite en relación con el **cumplimiento del pago**, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.

La presente se expide a solicitud de la Administración en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,



JENNY LIZETH CALDAS MATTA
C.P Revisora Fiscal con T.P. 186.250-T
En representación de **NEXIA M&A S.A.S.**

Elaborado por: NJGM
Revisado por: CMMP
Aprobado por: CMMP
Impreso por: CDVB